

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NÚMERO CIENTO VEINTISEIS GUIÓN VEINTE VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA SABADO VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DE FORMA VIRTUAL.

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA PRESENTES:

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc	Presidencia
Dra. Yancy Solano Chacón. MPsc	Vicepresidencia
Dr. Javier Rojas Elizondo. PhD	Tesorero
Dr. Ángel Espinoza Mora. MPsc	Vocalía III

ASISTEN:

Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal
M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía

AUSENCIA:

Licda. Laura Bogantes Matamoros	Secretaría
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña. MPsc	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ASAMBLEISTAS:

	Código	Nombre	Fecha de ingreso
1	9828	Carlos Andrés Mata Marín	20/03/2021 06:56:07 a. m.
2	11315	María Ximena Abarca Solís	20/03/2021 07:10:20 a. m.
3	8969	Marianella Monge Fallas	20/03/2021 07:15:46 a. m.
4	1086	Marlene Vargas Hernández	20/03/2021 07:21:48 a. m.
5	9205	Jennifer Paola Valerín Cruz	20/03/2021 07:34:55 a. m.
6	12150	Norma de los Ángeles Bolaños Barquero	20/03/2021 07:47:06 a. m.
7	8174	Ángel Rumualdo Espinoza Mora	20/03/2021 07:52:16 a. m.
8	659	María Elena Murillo Echeverría	20/03/2021 07:53:40 a. m.
9	4433	Ana Cristina Monge Vargas	20/03/2021 07:54:16 a. m.
10	6033	Carmen Fernández Hernández	20/03/2021 07:54:34 a. m.
11	2588	Yancy Solano Chacón	20/03/2021 07:54:48 a. m.
12	8080	Wilber Molina Zúñiga	20/03/2021 07:54:52 a. m.
13	1490	Carlos Ángelo Argüello Castro	20/03/2021 07:57:37 a. m.
14	6495	Lauzahned Matamoros Solís	20/03/2021 07:59:40 a. m.
15	12105	Diana María Segura Román	20/03/2021 07:59:43 a. m.

16	11885	Montserrat Fonseca Vega	20/03/2021 08:01:25 a. m.
17	2131	Javier Rojas Elizondo	20/03/2021 08:02:46 a. m.
18	1414	Seidy Castillo Garita	20/03/2021 08:04:34 a. m.
19	11899	Adriana Mata Calderón	20/03/2021 08:07:22 a. m.
20	93	Giselle Aguilar Arce	20/03/2021 08:09:55 a. m.
21	12093	Andrea Parajeles Reyes	20/03/2021 08:10:32 a. m.
22	11729	Wendy Díaz Siles	20/03/2021 08:16:02 a. m.
23	261	Sonia Hernández Sánchez	20/03/2021 08:23:06 a. m.
24	8564	Viviana María Matamoros Solís	20/03/2021 08:25:47 a. m.
25	1395	Mayra María Rodríguez Araya	20/03/2021 08:31:09 a. m.
26	7852	Kembly Paola Rodríguez López	20/03/2021 08:31:27 a. m.
27	5780	Alexander Araya Tijerino	20/03/2021 08:40:23 a. m.
28	462	Rodrigo Pastor Valverde	20/03/2021 08:41:29 a. m.
29	8451	Viviana Eugenia Argüello Carvajal	20/03/2021 08:42:55 a. m.
30	6844	María Elena Ramírez Agüero	20/03/2021 08:48:00 a. m.
31	2297	Yoiman Leitón Castro	20/03/2021 08:50:49 a. m.
32	12136	María Gabriela Vargas Corrales	20/03/2021 08:54:57 a. m.
33	1637	Ana Magaly Rojas Fernández	20/03/2021 08:57:29 a. m.
34	6779	Katty Geannina Vindas Campos	20/03/2021 08:57:32 a. m.
35	6464	Rosa María Solano Orozco	20/03/2021 09:04:10 a. m.
36	13	Daniel Flores Mora	20/03/2021 09:05:48 a. m.
37	7796	Melina de los Ángeles Gutiérrez Varela	20/03/2021 09:07:56 a. m.
38	1355	Cristina María Fonseca Calderón	20/03/2021 09:08:03 a. m.
39	216	José Manuel Salas Calvo	20/03/2021 09:08:31 a. m.
40	5818	Ana del Carmen Loría Guadamuz	20/03/2021 09:08:37 a. m.
41	5571	María Gabriela Solano Segura	20/03/2021 09:09:51 a. m.
42	2737	Lindsay Sharlot Guerrero Sosa	20/03/2021 09:10:07 a. m.
43	255	Orietta Norza Hernández	20/03/2021 09:10:53 a. m.
44	10729	Mónica Cruz Alvarado	20/03/2021 09:13:16 a. m.
45	9507	Oscar Andrés Morales Rodríguez	20/03/2021 09:15:16 a. m.
46	4071	Clarissa López Espinoza	20/03/2021 09:18:06 a. m.
47	11071	Selenia María Argüello Oviedo	20/03/2021 09:21:00 a. m.
48	4676	Ingrid Naranjo Ugarte	20/03/2021 09:24:35 a. m.
49	5334	Horacio González Rodríguez	20/03/2021 09:25:03 a. m.
50	10090	Suraye Murillo Gamboa	20/03/2021 09:29:19 a. m.
51	335	Yolanda Quesada Álvarez	20/03/2021 09:30:05 a. m.
52	4456	Weiner Alonso Guillén Jiménez	20/03/2021 09:32:10 a. m.
53	254	Arnoldo Redondo Valle	20/03/2021 09:35:27 a. m.
54	2743	Ligia Maroto Marín	20/03/2021 09:36:26 a. m.
55	11317	Fiorella Hidalgo Solano	20/03/2021 09:39:05 a. m.
56	2386	Sindy Susana Arguedas Sánchez	20/03/2021 09:45:06 a. m.
57	334	Norma Patricia Barquero Sanabria	20/03/2021 09:50:36 a. m.
58	10357	Juan Pablo Zamora Cascante	20/03/2021 09:54:05 a. m.
59	10528	Gerardo Antonio Castillo Gómez	20/03/2021 09:55:30 a. m.

60	90	Ana Cecilia Torres Fauaz	20/03/2021 10:08:16 a. m.
61	892	Oscar Alonso Valverde Cerros	20/03/2021 10:11:39 a. m.
62	297	Lidiette Sell Biasetti	20/03/2021 10:11:50 a. m.
63	8849	Sinaí Valverde Ceciliano	20/03/2021 10:13:48 a. m.
64	10369	Liz Mar García Trejos	20/03/2021 10:15:33 a. m.
65	466	Elizabeth Ballestero Araya	20/03/2021 10:18:02 a. m.
66	10198	Daisy Alexandra Sánchez Morales	20/03/2021 10:25:09 a. m.
67	4286	Carmen Andrea Fernández Villalobos	20/03/2021 10:28:25 a. m.
68	2260	Alejandra Rojas Montero	20/03/2021 10:30:01 a. m.
69	988	Juan José Solano Barboza	20/03/2021 10:35:03 a. m.
70	10746	Argerie Dayan Castillo Mejía	20/03/2021 10:52:14 a. m.
71	5367	Ana Luisa Ramírez Brenes	20/03/2021 11:12:05 a. m.
72	5215	María Gabriela Rodríguez Fonseca	20/03/2021 11:14:08 a. m.
73	9719	Jamury Torres Montero	20/03/2021 11:16:36 a. m.
74	7302	Selenia Barrantes Torres	20/03/2021 11:26:58 a. m.
75	4576	María Enar Chavarría Zúñiga	20/03/2021 11:46:50 a. m.
76	3008	Sender Herrera Sibaja	20/03/2021 01:39:16 p. m.

ARTÍCULO I

COMPROBACIÓN QUÓRUM.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva:

-Buenos días, estimables colegas, compañeros y compañeras. Bienvenidos a la Asamblea General Extraordinaria N° 126-2021 en su modalidad virtual.

Al ser las 09:07 a.m., del 20 de marzo del 2021, con un quorum de 30 personas, iniciamos esta Asamblea.

Antes de iniciar con los puntos a tratar, quiero darle un agradecimiento a la Junta Directiva, a los colegas del Tribunal Electoral que nos acompañan hoy de forma presencial y sobre todo agradecer a los funcionarios y las funcionarias del Colegio que con su gran labor hacen que esta asamblea sea posible.

ARTÍCULO II

DIRECTRICES PARA LA DISCUSIÓN Y EL ORDENAMIENTO DEL DEBATE Y LAS VOTACIONES

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva:

El Dr. Argüello Castro, señala, que por ser ésta una modalidad virtual, se va a ver en primera instancia las directrices para la discusión y el ordenamiento del debate y las votaciones, antes de ver el orden del día, por lo que procede a recordarle a los asambleístas que la Asamblea, se estará transmitiendo por Facebook live, y estará habilitado un call center para evacuar cualquier consulta con respecto a la Asamblea, por lo que podrán marcar al número 22713101, opción cero y al whatsapp 72609850.

Se indica, además, que los micrófonos y cámaras de todas y todos los asambleístas, deben permanecer desactivados, hasta el momento en que se habiliten los espacios para el uso de la palabra. Esto permitirá que puedan seguir la Asamblea y así ver no solamente las presentaciones, sino también a las personas que hablan, y así se evitará que haya interferencias indeseadas, en términos de ruidos externos, etc.

El Dr. Argüello, inicia la presentación de los procedimientos para el ordenamiento del debate e indica;

Procedimiento de solicitud del uso de la palabra.

1. Al finalizar la exposición de cada tema, se va a habilitar un espacio de 1 minuto para que puedan solicitar la palabra mediante la utilización de la herramienta "Levantar la mano" de zoom.
2. Posterior **al minuto** se levantará la lista de colegiados(as) que están solicitando el uso de la palabra.
3. En el momento en que se comience con la participación, solo quienes están en la lista podrán participar. Es importante que al comenzar la participación se indique el nombre completo y código de cada participante.
4. Cada colegiado(a) dispondrá de un tiempo máximo de **3 minutos**. (Recordarles indicar nombre completo y código al hablar).

Mociones.

Se procede con la lectura del Artículo N° 33 del Reglamento, el cual indica;

"Cuando esté en discusión un asunto cada asambleísta podrá presentar las mociones que considere oportunas y atinentes al del tema tratado.

Las mociones serán de 3 tipos: De orden; de forma y de fondo.

Moción de orden es la que incide en el curso que sigue el debate. Implica la suspensión, el levantamiento de la sesión, prolongación o reapertura del debate sobre un asunto, siempre y cuando no se haya votado, y cualquier otro aspecto de procedimiento. La moción de orden aceptada por la Presidencia será conocida de inmediato por la Asamblea, una vez que termine de hablar quién está en el uso de la palabra. Puesta a discusión pueden hablar además de la persona proponente si lo desea otras dos (2) personas a favor y dos (2) personas en contra cada una de las personas que desea hablar contará con un máximo de dos (2) minutos, nadie podrá referirse al fondo del asunto solo la moción de orden. Concluida la discusión la presidencia la someterá a votación.

Moción es la moción de forma, la cual propone convertir el estilo, sin alterar el fondo del texto que se discute o que se aprobó. La misma será sometida a votación por la Presidencia y en caso de aprobarse, la corrección puede hacerla la presidencia de inmediato o nombrar una Comisión de estilo para que revise y corrija los textos aprobados sin alterar su sentido.

Mociones de fondo: es toda aquella que implique una alternativa de solución o una adición relacionada con una propuesta base. Podrán presentarse en cualquier momento mientras no se haya pasado a otro asunto de la agenda o se esté en votación. Al conocer la propuesta base se leerá ésta y las mociones del fondo que hayan sido presentadas al respecto. Una vez discutida la propuesta base se procederá a someterla a votación; solo si fuera rechazada se conocerán las mociones de fondo presentadas, salvo si solamente implican una adición que no contradiga la propuesta aprobada, en cuyo caso primero se conocerán éstas. Se discutirán primero las que menos se alejen de la propuesta base, ello a criterio de quien presida. En relación con la o las mociones de fondo, pueden referirse a ellas un máximo de tres (3) personas en contra y tres (3) a favor, hasta un máximo de tres (3) minutos cada una.

Quién proponga una moción, cualquiera que sea su naturaleza, puede acoger una modificación propuesta por otro u otra asambleísta, lo mismo que retirarla antes de que sea objeto de modificaciones o de votación. La moción retirada puede ser acogida como propia por otra u otro asambleísta. La Presidencia podrá conceder el uso de la palabra, a quien la solicite, para hacer una aclaración breve sobre algún aspecto de procedimiento. La calificación de la naturaleza de una moción es facultad de la Presidencia.

La Asamblea General, por votación de la tercera parte de quienes asistan, pueden constituirse en Comisión y trabajar de viva voz las modificaciones, enmiendas y cambios que consideren oportunos a los textos base que estén siendo objeto de discusión, según la convocatoria correspondiente. Una vez preparado el texto, la Asamblea continuará trabajando de conformidad con lo prescrito en los párrafos anteriores.

En cuanto a lo no dispuesto aquí se aplicarán a la Asamblea General las disposiciones sobre órganos colegiados, contenidas en la Ley General de Administración Pública.”

Se procede con la presentación del procedimiento de mociones;

Procedimiento de mociones.

1. Posterior a la finalización del espacio del uso de la palabra, se habilitará el espacio para la presentación de mociones.
2. La presentación de mociones escritas se realizará mediante el link <https://psicologiacr.com/presentacion-de-mociones/>

El cual se compartirá por medio del chat en la plataforma de zoom. Este link redirecciona a la persona colegiada a la página web del CPPCR, donde se le facilita un formulario donde se indican los datos del colegiado/a, el tipo de moción a presentar y se le habilita el espacio para redactar la moción.

3. Se habilitará un espacio de **5 minutos** para que las personas colegiadas puedan redactar sus mociones.
4. Concluidos los **5 minutos**, no se aceptarán más mociones.

5. Se leerá cada moción y se procederá en aceptar la moción para votación o rechazo en caso de ser necesario.
6. Al momento en que se acepte la moción, se habilitará un espacio de **1 minuto** para que las personas colegiadas que desean solicitar la palabra en relación con la moción presentada lo puedan hacer utilizando la herramienta **“preguntas y respuestas”**, donde deben indicar si su intervención es **“a favor”** o **“en contra”**.
7. Posteriormente la presidencia convocará a las personas según la lista de solicitudes indicando el tipo de intervención **“A favor”** o **“En contra”**, para realizar su intervención y estas deberán solicitar el uso de la palabra con ayuda de la herramienta **“Levantar Mano”**, para darles acceso al uso de la palabra.
8. Se le habilitará el espacio máximo de **2 minutos** si es una moción de orden o **3 minutos** si es una moción de fondo o forma, para cada intervención

Votación de las mociones.

1. Una vez finalizada la etapa de discusión de las mociones se procede con la votación.
2. Se habilitará un espacio de **2 minutos** para que puedan emitir su voto, durante este espacio se mostrará en pantalla el formulario con las opciones a votar.
3. -Durante la etapa de votación no se aceptarán nuevos ingresos a la asamblea.

ARTÍCULO III

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva:

El Dr. Argüello, procede a presentar el orden del día, para someterlo a votación del gremio, el mismo posee los siguientes puntos;

Orden del día

1. Comprobación del quórum.
2. Directrices para la discusión y el ordenamiento del debate y las votaciones.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación de los acuerdos del acta N°125-2020.
5. Análisis y aprobación de la propuesta de financiamiento para el Comité de personas profesionales jubiladas.
6. Reforma al Reglamento del Tribunal Electoral.
7. Estados Financieros e Informe Auditoría Externa periodo 2020.
8. Liquidación presupuestaria periodo 2020.
9. Informativos
 - Comité del Congreso 2021.

Se somete a votación.

Resultados:

Total de votos 43 personas,

A favor: 36 votos

Abstenciones: 6 votos

En contra: 1 voto

ACUERDO: AG.E. CPPCR-01-126-2021

La Asamblea General, aprueba el siguiente orden del día;

1. Comprobación del quórum.
2. Directrices para la discusión y el ordenamiento del debate y las votaciones.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación de los acuerdos del acta N°125-2020.
5. Análisis y aprobación de la propuesta de financiamiento para el Comité de personas profesionales jubiladas.
6. Reforma al Reglamento del Tribunal Electoral.
7. Estados Financieros e Informe Auditoría Externa periodo 2020.
8. Liquidación presupuestaria periodo 2020.
9. Informativos
 - Comité del Congreso 2021.

ARTÍCULO IV

LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LAS ACTAS N°125- 2020

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva:

-Quisiera hacer un señalamiento, este punto lo presentará el Dr. Ángel Espinoza Mora, Vocal III de la Junta Directiva de manera virtual, porque la Licda. Laura Bogantes Matamoros, Secretaria de la Junta Directiva, no podía estar presente el día de hoy por motivos de incapacidad.

Dr. Ángel Espinoza Mora, código 8174, Vocal III de la Junta Directiva:

-Buenos días a todos y a todas.

Procedo con la lectura de aprobación de los acuerdos de las Actas de Asambleas N°126- 2020.

Asamblea Ordinaria N°125-2020 del 28 de noviembre de 2020:

“ACUERDO AG.O. CPPCR-01-125-2020. La Asamblea General, aprueba modificar el Orden del día, a fin de realizar las votaciones de miembros titulares y suplentes de los distintos órganos de este Colegio Profesional en los primeros puntos de la Agenda, y posteriormente presentar los informes y demás puntos de revisión.

ACUERDO AG.O. CPPCR-02-125-2020. La Asamblea General aprueba realizar una sola juramentación de los nuevos miembros de Junta Directiva electos el 6 de noviembre, la Vocalía III y los miembros propietarios y suplentes del Tribunal de Honor, al momento de finalizar con las elecciones que correspondan en esta Asamblea General.

ACUERDO AG.O. CPPCR-03-125-2020. La Asamblea General, aprueba incluir como punto vario, la “Solicitud a la Asamblea General, para la ampliación del plazo de entrada en vigencia de los nuevos reglamentos para la Evaluación de Idoneidad Mental para solicitantes de Adopción y para la Evaluación de Idoneidad Mental para Laborar en Centros de Atención Integral infantil Públicos, Privados y Mixtos”.

ACUERDO AG.O. CPPCR-04-125-2020. En atención a los ajustes solicitados para la modificación de la agenda, esta Asamblea General, aprueba continuar con el siguiente orden del día;

1. Comprobación del quórum.
2. Directrices para la discusión y el ordenamiento del debate y las votaciones.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación de los acuerdos de las actas N° 123-2019, N°124-2020.
5. Nombramiento del Vocal III de Junta Directiva, para el período 29 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre 2021.
6. Nombramiento de los miembros titulares y suplentes Tribunal de Honor del Colegio. (Periodo 2021-2022)
7. Nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral del Colegio. (Periodo 2021-2022)
8. Informe de incidencias y resultados de las Elecciones y Juramentación de Miembros de Junta Directiva, Vocalía III, Miembros Titulares y Suplentes del Tribunal de Honor.
 - Presidencia (periodo 1 de diciembre 2020 al 30 de noviembre 2022).
 - Secretaría (periodo 1 de diciembre 2020 al 30 de noviembre 2022).
 - Tesorería (periodo 1 de diciembre 2020 al 30 de noviembre 2022).
 - Vocalía I (periodo 1 de diciembre 2020 al 30 de noviembre 2022).
 - Suplentes (periodo 1 de diciembre 2020 al 30 de noviembre 2022).
 - Vocalía III (periodo 1 de diciembre 2020 al 30 de noviembre 2021).
 - Miembros titulares y suplentes Tribunal de Honor del Colegio. (Periodo 2021-2022)
9. Informe de Presidencia.
10. Informe de Tesorería (liquidación parcial del presupuesto).
11. Informe de Fiscalía.
12. Informe Tribunal de Honor.
13. Informe Tribunal Electoral.
14. Traslado del informe de Auditoría Externa para Asamblea General N°126-2021.
15. Discusión y aprobación del presupuesto anual para el período comprendido del 1 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021.

16. *Solicitud a la Asamblea General, para la ampliación del plazo de entrada en vigencia de los nuevos reglamentos para la Evaluación de Idoneidad Mental para solicitantes de Adopción y para la Evaluación de Idoneidad Mental para Laborar en Centros de Atención Integral infantil Públicos, Privados y Mixtos.*

ACUERDO AG.O. CPPCR-05-125-2020. *Esta Asamblea General, da por aprobados todos los acuerdos de las Actas de Asambleas Generales N°123- 2019 Y N°124-2020.*

ACUERDO AG.O. CPPCR-06-125-2020. *Esta Asamblea General, nombra en el cargo de Vocal III de Junta Directiva para el periodo del 1 de diciembre 2020 al 30 de noviembre 2021 al Dr. Ángel Espinoza Mora. M.Psc., código profesional 8174, portador de la cedula de identidad 2 0632 0155.*

ACUERDO AG.O. CPPCR-07-125-2020. *La Asamblea General después de someter a votación a todos los postulantes que aceptaron su nominación, designan como miembros propietarios del Tribunal de Honor, por el periodo 2021-2022, a las siguientes personas colegiadas;*

Licda. Laura Sánchez Calvo, cód. 9595, cedula 111830636

Licda. Marla Hernández Gaubil, cód. 993, cedula 107970014

Máster Mario Durán Araya, cód. 1499, cedula 109500465

Licda. Andrea Cuenca Botey, cód. 4048, cedula 110060165

Máster Eduardo Ramírez Siles, cód. 1556, cedula 108320346

ACUERDO AG.O. CPPCR-08-125-2020. *La Asamblea General después de someter a votación a todos los postulantes que aceptaron su nominación, designan como miembros suplentes del Tribunal de Honor, por el periodo 2021-2022, a las siguientes personas colegiadas;*

Licda. Dunia Espinoza Esquivel, cód. 1421, cedula 108470569

Máster Rocío Rodríguez Cabrera, cód. 7491, cedula 401800653

Máster Esteban Carvajal Ángulo, cód. 7367, cedula 110610988

Lic. Juan Ignacio Vásquez Céspedes, cód. 9842, cedula 207140908

Licda. Karla C. Vargas Calderón, cód. 4470, cedula 109150347

ACUERDO AG.O. CPPCR-09-125-2020. *La Asamblea General aprueba unificar el proceso de elección de los miembros propietarios y suplentes del Tribunal Electoral, designando a las 5 personas más votadas como propietarios y el sexto y séptimo puesto como suplentes. Las personas menos votadas a partir del octavo puesto quedarían fuera de la composición del Tribunal.*

ACUERDO AG.O. CPPCR-10-125-2020. *La Asamblea General después de someter a votación a todos los postulantes que aceptaron su nominación, designan como miembros titulares del Tribunal Electoral, por el periodo del 1 de diciembre del 2020 al 31 de noviembre del 2022, a las siguientes personas colegiadas;*

Lic. Yoiman Leitón Castro, cód. 2297, cedula 110170714

Dr. Edwin Mora Guevara, cód. 2130, cedula 105760589

Lic. Pablo Sánchez Campos, cód. 10372, cedula 206570620

Licda. Carolina Marengo Mata, cód. 8709, cedula 402010823

Máster Lauzahned Matamoros Solís, cód. 6495, cedula 205510476

Y designan como miembros suplentes del Tribunal Electoral, por el periodo del 1 de diciembre del 2020 al 31 de noviembre del 2021, a las siguientes personas colegiadas;

Máster Sindy Arguedas Sánchez, cód. 2386, cedula 602570365

Máster Alejandra Rojas Montero, cód. 2260, cedula 900980205

ACUERDO AG.O. CPPCR-11-125-2020. A continuación, se detalla el nombre de los Profesionales colegiados(as), que fungirán como miembros de la Junta Directiva, en el periodo del 1° de diciembre del 2020 al 30 de noviembre del 2022.

Miembros propietarios

Presidencia: Máster Ángello Argüello Castro, Código Profesional: 1490, cedula 109370716

Secretaría: Licda. Laura Patricia Bogantes Matamoros, Código Profesional: 2384, cedula 204650375

Tesorería: Doctor (P hD) Javier Rojas Elizondo, Código Profesional: 2131, cedula 106520261

Primera Vocalía: Máster María Teresa Sánchez Lurueña, Código Profesional: 293, cedula 105360455

Miembros Suplentes

Lic. Adrián José Obando Rodríguez, Código Profesional: 5048, cedula 110120795

Máster Ana Cecilia Gómez Porras, Código Profesional: 5595, cedula 602420906

Lic. Juan Pablo Cordero Quesada, Código Profesional: 9054, cedula 303920347

En el periodo del 1° de diciembre del 2020 al 30 de noviembre del 2021, fungirá;

Tercera Vocalía: Máster Ángel Espinoza Mora, código 8174, cedula 206320155

ACUERDO AG.O. CPPCR-12-125-2020. A continuación, se detalla el nombre de los Profesionales colegiados(as), que fungirán como miembros titulares del Tribunal de Honor, en el periodo del 1° de diciembre del 2020 al 30 de noviembre del 2022.

Miembros titulares electos:

Licda. Laura Sánchez Calvo, cód. 9595, cedula 111830636

Licda. Marla Hernández Gaubil, cód. 993, cedula 107970014

Máster Mario Durán Araya, cód. 1499, cedula 109500465

Licda. Andrea Cuenca Botey, cód. 4048, cedula 110060165

Máster Eduardo Ramírez Siles, cód. 1556, cedula 108320346

Miembros suplentes electos:

Licda. Dunia Espinoza Esquivel, cód. 1421, cedula 108470569

Máster Rocío Rodríguez Cabrera, cód. 7491, cedula 401800653

Máster Esteban Carvajal Ángulo, cód. 7367, cedula 110610988

Lic. Juan Ignacio Vásquez Céspedes, cód. 9842, cedula 207140908

Licda. Karla C. Vargas Calderón, cód. 4470, cedula 109150347

ACUERDO AG.O. CPPCR-13-125-2020. Esta Asamblea General, da por recibido el Informe de labores de Presidencia y agradece la gestión del Máster Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva por todos sus aportes. Además, agradece a la Junta Directiva en pleno y la administración del Colegio por todo el trabajo realizado en el último año.

ACUERDO AG.O. CPPCR-14-125-2020. Esta Asamblea General, da por recibido el Informe de labores de Tesorería y agradece la labor efectuada en el último año, por el Equipo Financiero.

ACUERDO AG.O. CPPCR-15-125-2020. Esta Asamblea General, da por recibido el Informe de labores de la Fiscalía. Agradece a la señora María Elena Murillo y su equipo de trabajo la gran labor realizada durante este periodo.

ACUERDO AG.O. CPPCR-16-125-2020. Esta Asamblea General, da por recibido el Informe de labores del Tribunal de Honor y agradece al señor Juan José Solano y su equipo de trabajo por la gran labor realizada durante este último periodo.

ACUERDO AG.O. CPPCR-17-125-2020. Esta Asamblea General, da por recibido el Informe de labores del Tribunal Electoral y el Informe de Incidentes del proceso electoral 2020 y se agradece al señor Arnoldo Redondo y todos los integrantes de este Tribunal la excelente labor realizada durante el periodo 2020.

ACUERDO AG.O. CPPCR-018-125-2020. La Asamblea General en conocimiento de la información expuesta por el señor Rojas, acuerda aprobar la moción, a fin de que el Informe de Auditoría Externa, a partir de este momento, sea conocido en una Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el primer trimestre posterior al año culminado.

ACUERDO AG.O. CPPCR-18-125-2020. La Asamblea General, da por aprobado el presupuesto anual para el período comprendido del 1 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021, presentado por el señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva de este Colegio Profesional.

ACUERDO AG.O. CPPCR-19-125-2020. Esta Asamblea General, aprueba la ampliación de plazo de entrada en vigor de los reglamentos de Idoneidad Mental para solicitantes de Adopción y para la Evaluación de Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral infantil públicos, privados y mixtos, de manera que entren en vigencia el 31 de enero del 2022.

ACUERDO AG.O. CPPCR-20-125-2020. Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria N°125-2020, celebrada el 28 de noviembre del 2020.”

Finaliza el señor Ángel Espinoza, con la lectura de los acuerdos y dá la palabra al Dr. Arguello, Presidente de la Junta Directiva.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva:

El Dr. Arguello, procede a consultar si hay algún agremiado o agremiada que quiera referirse a este punto antes de someterlo a votación.

Al encontrarse una solicitud del uso de la palabra, se procede a darle la palabra a la colega para su comentario.

Ana Magally Rojas Fernández, código 1637:

-¡Muy buenos días!

El único comentario que quería realizar, así como lo hice en la asamblea anterior y uniéndome a las palabras del Dr. Ángelo, agradecer por el esfuerzo que efectivamente se ha realizado de hacer estas actividades de forma virtual, de manera tal de que todos aquellos y aquellas profesionales que vivimos fuera del área metropolitana podamos tener acceso a este tipo de espacios para compartir las asambleas y ejerciendo nuestro derecho. Muchas gracias.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva:

-Gracias, colega.

Se somete a votación.

Resultados:

Total de votos 50 personas,

A favor: 44 votos

Abstenciones: 6 votos

En contra: 0 votos

ACUERDO: AG.E. CPPCR-02-126-2021

Esta Asamblea General, da por aprobados todos los acuerdos del Acta de Asamblea General N°125-2020.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva:

-Les informo que a este momento se han recibido dos mociones; primero tenemos una moción de la colega Giselle Aguilar, código 093, la cual indica;

Moción N° 1

Giselle Aguilar Arce, código 093;

"Propongo que se crea un Comité de relaciones internacionales para establecer relaciones cooperativas con otros países y otras asociaciones internacionales".

Al respecto queremos aclarar que por ser esto una asamblea extraordinaria no se pueden agregar puntos diferentes al orden del día, solamente se puede hablar de los puntos que se encuentran en la agenda según la normativa de las asambleas. Por ende, el punto que plantea la colega no se podría poner a discusión en este momento, pero quisiéramos aclarar que por la descripción de su moción es algo que puede tramitarse desde la Junta Directiva, según me explica nuestro Asesor Legal, por lo cual si lo desea puede dirigir una nota a la Junta con la propuesta para que así se pueda valorar.

Tenemos otra moción que hace referencia a la explicación que dimos al inicio, la plantea la colega Norma Bolaños código 12150, la misma indica;

Moción N° 2

Norma Bolaños Barquero, código 12150;

“Moción para que el procedimiento de la presentación de mociones se envíe por correo y economizar ese tiempo en reuniones”

En esta moción, se hace la recomendación de que para no destinar tanto tiempo a la explicación que dimos al inicio mejor se compartiera todo por las redes sociales o en la página del colegio.

Es importante subrayar que esta información si está en la página del colegio y si se compartió, aun así, queremos aclarar que por ser esta una modalidad tan nueva, en la cual no podemos asegurar que todos los que están participando el día de hoy hayan visto las publicaciones con toda la información.

Quizá conforme pasen los meses y los años si esta modalidad continúa, se llegará al punto donde estas explicaciones no serán necesarias tan detalladamente, pero como todos estamos empezando y aprendiendo nos pareció importante hacerlo.

Muchas gracias a ambas colegas por sus observaciones.

ARTÍCULO V

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO PARA EL COMITÉ DE PERSONAS PROFESIONALES JUBILADAS.

Dr. Javier Rojas Elizondo. PhD, Código 2131, Tesorero de la Junta Directiva:

(Se proyecta Anexo N.º1)

El Dr. Rojas se refiere a la moción presentada en la Asamblea N°123-2019 que indica:

“Moción aprobada en Asamblea General Ordinaria 123-19.

...

b) Para efectos de la creación de un fondo que le financia a partir del año 2021, 2022 y 2023, que la junta directiva se avoque a un estudio financiero en el próximo año, y lleve a Asamblea para su aprobación, la propuesta de financiamiento de dicho Comité.”

El señor Rojas, procede a exponer el estudio realizado por el Equipo financiero, en cumplimiento de dicho acuerdo. Posterior a la explicación en mención, se determina que no es posible para este Colegio cubrir el monto solicitado para el Comité, por lo que se propone la siguiente moción como alternativa para el financiamiento solicitado:

Moción N° 3

Dr. Javier Rojas Elizondo. PhD, Código 2131, Tesorero de la Junta Directiva;

“Considerando las posibilidades económicas del colegio y del país, la propuesta presentada por el grupo de personas profesionales con estatus de pensionadas del CPPCR, se tiene que su solicitud de financiamiento no es viable y en su lugar se propone:

Asignar cada año un 15% del monto establecido para ACTIVIDADES GREMIALES, siempre y cuando este monto no sea inferior a la suma asignada en el presupuesto del año anterior, que acorde a las posibilidades económicas del colegio se incremente en el mismo porcentaje que aumenta la cuota de colegiatura anual”.

Con respecto a esta moción se refieren las siguientes personas:

Rodrigo Pastor Valverde, código 462 (En contra)

-Me manifiesto en contra por varias razones; ya que en el presupuesto nuestro hay una asignación presupuestaria de ₡1,500,000 para las actividades gremiales de jubilados, esto está dado a las personas que se han acogido a la jubilación no a todos los jubilados y esto es porque las 181 personas que se han acogido a esto.

Hay una disposición del reglamento que dice que las personas mayores de 65 años y con más de 30 años de trabajar se acojan a la condición de jubilados siempre y cuando no ejerzan la profesión, incluso eso es institucional porque se nos niega el derecho a trabajar en algo que hemos hecho durante 40 años y de repente si yo quiero inscribirme como jubilado tengo que no trabajar como psicólogo y hacer otra cosa o no trabajar, vivir de la pensión que para algunos si es de la CCSS es baja, sin son profesores universitarios su pensión será mucho más alta.

Entonces, es una moción que está favoreciendo al 2%, mientras que nosotros tenemos que para actividades gremiales como tales que son las actividades que realizan las asociaciones regionales hay 11 millones para seis asociaciones, entonces me parece que si vamos a asignar un presupuesto sería a las asociaciones regionales y no a un comité darle un porcentaje de ese presupuesto. Creo que es mucho más importante que los compañeros de las oficinas regionales tengan dinero para hacer sus actividades y no solo el 2% de los colegiados.

Me parece que además de acuerdo al actual presupuesto el rubro de las actividades gremiales vienen las actividades de las comisiones, son 4 millones de colones que se le dan a las comisiones, eso no es dinero para que los agremiados hagamos actividades, eso es para financiar el trabajo muy grande, muy importante que hacen las comisiones, pero no para los colegiados; entonces como vamos a destinar ese 15% que serían unos dos millones de colones solo para un 2% de personas que el colegio no los considera miembros plenos porque ya les dije “Si a usted lo exoneró de eso no puede ejercer”. Además, hay una cosa muy interesante, el artículo 3 de las definiciones dice: “Integrante con exoneración y pensión”, entonces, habla de los pensionados y de los exonerados como las personas que tienen discapacidad total o permanente. También con esta disposición vamos a dejar de lado a todos los colegas con discapacidad; a los colegas que estamos pensionados pero que no nos hemos acogido al derecho de la exoneración y que seguimos pagando y que seguimos trabajando para que solo unos pocos disfruten de ese dinero cuando además de nosotros todas las oficinas regionales y todo el resto de 30 a 60 años que es la mayoría requieren de dinero para nuestras actividades. ¡Muchas gracias!

Marlene Vargas Hernández, código 1086 (A favor)

-Quiero referirme a favor a pesar de no estar dentro de este rubro, pero por la información que he recibido el día de hoy, donde nos damos cuenta justamente que hay un porcentaje que es bajo, de

personas que ya cumplieron con “el financiamiento” por decirlo de alguna manera, de ese presupuesto que ahí se explicó, entonces, para mí me parece que es de salud mental.

Sí el Colegio en este momento por medio de la Asamblea quiere reconocer un punto a favor de la salud mental de estas personas que alcanzaron y que financiaron por tantos años la labor del Colegio, me parece un elemento super importante; entonces, bajo ninguna circunstancia creo que sea un gasto, al contrario es una inversión y es un ejemplo para el mundo que los Asambleístas de un Colegio Profesional lo puedan hacer a favor de la salud mental, porque son personas que ya no están ejerciendo que ya dieron su cuota para el financiamiento para que se hicieran tantas cosas que se han hecho con todos los presupuestos que se han mencionado aquí.

La persona que me antecedió mencionó los montos, yo los desconocía, inclusive un 15% no es suficiente si ustedes están pensando en la salud mental de estas personas. Yo creo que ponerle porcentaje más bien se queda corto porque esas personas que están y que estuvieron frente de lo que fue el Colegio, son precisamente quienes hoy están pidiendo esta moción y quienes merecen por respeto que se les apruebe. ¡Muchísimas gracias!

Weyner Guillén Jiménez, código 4456 (A favor)

-Creo que esto es una moción de reconocimiento histórico, no se trata de gasto. Yo personalmente vivo muy agradecido con los profesionales que están en esta Comisión y aquellos que no han hecho la solicitud, pero siguen ejerciendo, porque realmente todo lo que tenemos, el patrimonio, fue construido con los aportes de profesionales que durante más de 30 años han aportado a la organización del gremio. Entonces, totalmente a favor como reconocimiento histórico de estas personas.

Considero igual que la colega que si se hacen números, es un porcentaje muy bajo, sin embargo, la justificación que da Javier y conociendo un poco las proyecciones del Colegio, creo que es un monto que el Comité de Jubilados puede administrar adecuadamente, de manera que no van a estar sujetos a montos aprobados por la Junta Directiva porque ya va a estar sujeto a un porcentaje anual y permanente; obviamente, considero que a la moción le hacen falta elementos, por ejemplo; que si el Comité no gasta todo el monto en actividades, obviamente eso queda acumulado porque queda como un fondo y eso se puede acumular con el porcentaje siguiente. Otra duda es ¿qué pasa cuando el porcentaje es inferior?, ¿cuánto se asigna?, ¿queda el mismo del año anterior? o ¿Cómo?

Lo otro es que las actividades de las personas que hacen para ellas mismas se lo merecen, es lindísimo ver a personas que están activas en el Colegio, eso hay que corregir de la participación de Pastor, porque el Colegio reconoce la labor, de hecho pueden participar con vos y voto, el tema es que los habíamos invisibilizado dentro de las actividades y cuando se crea el Comité ya comienza una visibilización y de hecho estar aquí presentando esta moción es porque ellos mismos la han discutido con la Junta Directiva y esto es fascinante, esa participación y esta exposición plena que tienen nuestros queridos colegas jubilados.

A mí me encantaría presentar una moción porque además de esto se podría pensar que los profesionales que estemos voluntariamente a favor podemos dar una cuota, una mensualidad adicional que vaya dirigida directamente al fondo de los pensionados.

¿Qué quiere decir eso?, que si yo Wayner Guillén quiero dar una mensualidad extra yo voluntariamente lo hago y que vaya directamente al fondo para que sea un fondo que en vida se esté otorgando para las actividades de nuestros colegas jubilados. ¡Gracias!

Lauzhaned Matamoros Solís, código 6495 (Comentario)

-A mí me faltó un poquito de explicación a la hora de presentar la moción y entonces voy a plantearlo a forma de pregunta.

La moción plantea que se destine el 15% de actividades gremiales al Comité Permanente de Personas Jubiladas, siempre y cuando no sea inferior a la suma asignada en el presupuesto del año anterior y que se puede aumentar de acuerdo con las posibilidades en el mismo porcentaje la cuota; entonces, creo que hace falta agregar, ¿Como es que se va a definir? o ¿en qué términos? el monto o el porcentaje que se asignará si el porcentaje es inferior.

Creo que hay que tomar en cuenta que el monto que se recibe de las actividades gremiales depende de los servicios que se dan a los colegiados como registros de doctorados y todo esto, siendo ese ingreso sujeto a variables que pueden modificarse porque el presupuesto no va a ser siempre el mismo, el monto por esos ingresos que se reciben oscilan así, se ve en la presentación que hace el Dr. Javier Rojas en donde los ingresos van modificándose conforme a los años, entonces, por ejemplo; en la venta de registros de posgrado, certificaciones, fotocopias, reincorporaciones en el 2018 hubo un ingreso de 14 millones, en el 2019 fueron 14 millones, en el 2020 14 millones, 2021 19 millones, es una variable que se modifica cada año, no es un monto establecido.

Entonces, siendo que el ingreso es una variable que se modifica, es necesario establecer como se va a asignar o cual va a ser el monto o el porcentaje que se va a asignar si el porcentaje es inferior, siendo que la moción presentada sea que no puede ser un monto inferior al año anterior, ¿que pasaría si en un año hay menos por concepto de los ingresos que financian las actividades gremiales? ¿de dónde se va a sacar ese dinero para cumplir con la propuesta?

Creo que hay que ampliar y especificar eso, por lo menos yo necesito eso para decir si en la moción estoy a favor o en contra, pero creo que sí es necesario replantear datos que permitan realmente votar para que sean bien específicos. ¡Muchas gracias!

Lindsay Guerrero Sosa, código 2737 (En contra)

-Es en contra porque tengo varias dudas como la colega anterior, sobre el financiamiento en el caso de que no se logre la entrada en la partida que se va a tomar el dinero para financiar el Comité entonces no puedo votar a favor porque no sé cómo va a pasar eso para empezar.

Segundo, me parece que un 15% es un monto un poco alto a pesar de que concuerdo con colegas anteriores que por muchos años estos colegas han estado presentes y han sido el sostén del Colegio igual como nosotros en estos momentos y que en algún momento llegaremos a ser jubilados, pero, no se detalla cuáles son las actividades que ellos van a realizar, ¿cuál es su plan de trabajo?, para yo poder botar por la asignación de un presupuesto que es relativamente alto en comparación con las actividades gremiales.

¿Qué pasa con los 8400 colegiados restantes, que quedan sin ese presupuesto? En la presentación el colega hablaba de 17 millones destinados para actividades gremiales, si hablamos del 15% serían unos 2,550,000 colones para 181 colegiados y ¿qué pasa con el resto?, somos 8679 según lo que el colega nos comentaba al principio y entonces ¿van a quedar 15 millones repartidos en 8400 agremiados? Está muy dispereja la distribución y tenemos diferentes rangos de edad como el colega lo explicó antes donde hicieron un estudio muy detallado y ¿qué va a pasar con esas actividades?, ¿cómo las vamos a financiar?

También me preocupa un poco el tema de la administración, si se va a tener a alguien específico administrando este dinero por el año, ¿va a ser alguien voluntario?, ¿va a ser alguien contratado?, ¿nos va a generar un gasto?, ¿qué va a pasar, si ellos son un comité que es relativamente autónomo como un órgano adscrito al Colegio?, entonces, ¿dónde queda la asamblea con respecto a las acciones o actividades que ellos realicen y las decisiones presupuestarias? y ¿qué va a pasar con el dinero que no se gaste durante el año? cómo por ejemplo el año pasado que por pandemia no se pudieron realizar actividades, ¿qué va a pasar con ese dinero, se va a volver a la asamblea o se van a quedar con ello?, ¿va a ir en aumento cada año?

Por eso tengo muchas dudas para poder votar a favor. ¡Muchas gracias!

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva:

-Siendo que no había más manos levantadas y como esta es una moción que está presentando la Junta Directiva en respuesta a la moción que había presentado el Comité de Jubilados, le vamos a dar nuevamente la palabra al tesorero, el Dr. Javier Rojas con el fin de que tratemos de aclarar estas inquietudes y si fuera necesario redactar de nuevo la moción la redactaríamos.

Dr. Javier Rojas Elizondo. PhD, Código 2131, Tesorero de la Junta Directiva:

-Excelentes todas las participaciones de los colegas, no hay duda de que estos temas requieren análisis de hecho se han tenido bastantes reuniones y quiero comentarles varios puntos:

Se descartó la moción de un fondo, no vamos a hacer un fondo especial porque esa fue la propuesta del Comité y no se aprobó este fondo independiente, existe un proyecto que vamos a crear con ellos este fondo social eventualmente porque hay colegas que viven situaciones económicas, personas que viven enfermedades, personas que requieren algún apoyo y no hay duda que el colegio debe tener un fondo social que se nutra de algún ingreso como lo mencionaba don Wayner por apoyo de nosotros o de alguna actividad que se realice, no hay duda que sería lindo que nuestro Comité de Jubilados estuviera en ese fondo como miembros y parte de las decisiones concretas, pero eso es un proyecto que surgió en la reunión y no queremos dejarlo de lado porque es muy valioso y muchas instituciones lo tienen, ese fondo social que da la calidez.

Esta moción es muy interesante porque tiene que ver con la distribución de los ingresos de las actividades gremiales, vean que esta partida es de 17 millones que está planeada para el 2021 esto claro está sujeto al ingreso, si no tenemos ingreso no es que solo se va a ver afectada Lauzhaned la compañera, se van a ver afectadas todas las partidas porque hay un ingreso esperado, uno mismo espera que para el año entrante por ejemplo ingresen 300 mil colones y es para arreglar el jardín, si no ingresan no lo podemos hacer, esta es una partida esperada, todas las partidas del colegio son

esperadas, por ejemplo se habla de 17 millones entonces vean que un 63% está dedicado a todos los colegiados apenas estamos destinando un 8% para estas personas que están solicitando del Comité pero esto no quiere decir que vamos a distribuir en esta forma. La parte educativa es para todos, la parte administrativa del Colegio es para todos, hay muchas cosas que son para todos, pero concretamente en estas actividades como les mencionaba, ejemplo; la semana de la psicología, las mascarillas que nos dieron hace poco son partidas completas.

Por ejemplo, las Comisiones del Colegio, pueden ver, que hay un porcentaje de un 26.9% estamos hablando de 4.6 millones para las Comisiones, pero son actividades operativas de las Comisiones, ¿que pasa si la comisión de salud mental quiere hacer una jornada?, eso sale de la partida de capacitación. Lo mismo si el Comité de Jubilados quiere hacer un megaproyecto, lo presenta a Junta Directiva y se le da contenido económico porque es un proyecto especial, entra dentro de otra categoría; entonces de alguna forma esta partida concreta está distribuida en tres grandes áreas y estas vienen de una vez a fortalecer estos elementos.

Al igual a don Weyner que fue ex presidente del Colegio, no hay duda hay una inversión, un techo histórico que tenemos una obligación, todas estas personas hicieron la construcción, el primer Colegio empezó en la casa de la secretaria allá por la Corte; la construcción de este edificio, ellos son parte de la historia, la historia es una huella que debemos tener siempre en lugares muy importantes de la historia.

Pensar ahorita en los que están activos y también, don Pastor, si hay una persona colegiada que esta jubilada pero apareció una licitación y participó se activa, es muy fácil viene y se activa y de alguna forma puede seguir ejerciendo, ahora las personas que se declaran jubilados pueden seguir ejerciendo en la parte educativa como por ejemplo don Daniel Flores sigue siendo educador, nadie se lo va a quitar y está declarado como jubilado; vean ustedes que de alguna forma esta partida está sujeta al ingreso pero todo está sujeto al ingreso que vayamos a tener.

Yo la moción la sigo viendo bien, la leemos con calma
“Asignar cada año un 15% del monto establecido para ACTIVIDADES GREMIALES, siempre y cuando este monto no sea inferior a la suma asignada en el presupuesto del año anterior (igual porque el presupuesto crece), que acorde a las posibilidades económicas del colegio se incremente en el mismo porcentaje que aumenta la cuota de colegiatura anual”.

Desde la tesorería, desde la administración, desde la parte financiera todavía vemos que la moción es real y clara y todo esto que les mencione tiene que ver con la aclaración. ¡Muchas gracias! La decisión es de ustedes.

Se somete a votación.

Resultados:

Total de votos 62 personas,

A favor: 24 votos

Abstenciones: 14 votos

En contra: 24 votos

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva:

El Dr. Arguello, comenta que siendo que se ha presentado un empate en la votación, la Asesoría Legal procederá a aclarar el proceder.

El Lic. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legar de este Colegio Profesional, comenta que, según el reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, si en una de las votaciones existiera un empate, se debe realizar una segunda votación para poder aprobar o rechazar la propuesta.

Por lo tanto, se procede a una segunda votación.

Se somete a votación por segunda ocasión.

Resultados:

Total de votos 62 personas,

A favor: 22 votos

Abstenciones: 12 votos

En contra: 28 votos

ACUERDO: AG.E. CPPCR- 03 -126-2021

Esta Asamblea General, rechaza la Propuesta del Financiamiento para el Comité de Personas Profesionales Jubiladas.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva:

-Me están indicando que hay manos levantadas para el uso de la palabra, pero queremos dejar en claro que sobre la moción no se puede hacer nada porque ya pasó la votación.

Rodrigo Pastor Valverde, código 462

-Solamente aclararle a los compañeros que no se preocupen, a los compañeros jubilados, en el presupuesto hay 1,500,000 colones que de eso el año pasado gastaron 600 mil y la Junta Directiva puede aumentar ese presupuesto no en el 15% si no en el porcentaje que sea necesario para las actividades que tengan los jubilados, no es que la asamblea les está cerrando la posibilidad de realizar actividades, la asamblea nada más no aprobó a la Comisión del porcentaje, seguiremos apoyándolos, seguiremos dándoles el presupuesto que tiene asignado ahora es 1,500,000 colones. El año entrante pueden ser 2 millones ó 3 millones, lo que requieran los jubilados porque todos les reconocemos el trabajo, lo que no estamos de acuerdo es que se asignara un porcentaje. ¡Muchas gracias!

ARTÍCULO VI

REFORMA AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

Se da la palabra al Presidente del Tribunal Electoral para que proceda con la presentación de la reforma al reglamento de elecciones del tribunal electoral.

Yoiman Leitón Castro, Código 2297, Presidente del Tribunal Electoral:

-Como bien saben en el mes de mayo del año pasado se sacó para revisión de toda la membresía el reglamento de elecciones de nuestro Colegio, para que se le brindaran las observaciones y ver que posibles modificaciones que se podrían realizar de acuerdo con lo que ya hemos experimentado en estos dos años.

La consulta de la membresía se hizo específicamente entre el 7 y el 22 de mayo del año 2020, se tuvieron 130 descargas del reglamento para hacer observaciones y de ahí solo se obtuvieron 40 observaciones las cuales vamos a ver en un momento.

Como parte de la metodología de trabajo, nosotros como tribunal electoral quisiéramos previo a iniciar con la presentación presentar una moción la cual es sobre la dinámica que vamos a hacer para aprobar lo que vamos a analizar hoy en conjunto, la moción dice así:

Moción N° 4

Tribunal Electoral;

"Partiendo del hecho de que las personas colegiadas han contado con el tiempo suficiente para reflexionar y mocionar sobre las modificaciones que se considera requiere nuestro Reglamento de Elecciones, se propone qué;

a) *Con el fin de agilizar la votación de las propuestas al Reglamento de Elecciones, el Tribunal Electoral propone votar por bloques, según el siguiente detalle:*

Bloque 1:

Artículos / Incisos sin observaciones

3, 4, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 22, 28, 29, 31, 33, 34, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, Transitorio I, II y IV

Artículos / Incisos con propuestas acogidas por el Tribunal Electoral

1, 5 (b, j, u, q), 7 (o, p y párrafo final), 11 (a, c, e y f), 13 (e), 14, 15 (b y párrafo final), 16, 20, 21, 23, 25, 26, 32 (i, iii, iv, v, vi), 37 (corrección de forma), 40, 46, 52, 56 (f y g), 59, 64, 65, 74 (inciso b, numeral 5), Transitorio III

Bloque 2:

Artículos / Incisos con propuestas rechazadas por el Tribunal Electoral

5 (a) 6, 7 (k), 8, 10 (1), 24, 27, 37, 49, 70, 73,

Bloque 3:

Artículos / Incisos para Revisión de la Asamblea

2, 11 (f), 25 (adición de texto), 32 (introducción, i, ii, iii, v), 35, 70 (introducción), 81

Bloque 4:

- a) *Artículos/incisos presentados en esta Asamblea. La persona asambleísta que indique revisar algún artículo/inciso, deberá presentar una moción con la redacción textual que propone. La Asamblea decidirá entre las propuestas del Tribunal Electoral y las otras propuestas presentadas. Se votará cada artículo/inciso, uno por uno.*
- b) *Si alguna persona asambleísta desea que se revise algún artículo/inciso de estos grupos, deberá indicarlo en el momento en que el Tribunal presente el grupo respectivo.*
- c) *Una vez aprobadas las modificaciones al Reglamento, que la Junta Directiva delegue a la Dirección Ejecutiva para enviar a revisión filológica el mismo.*
- d) *Aprobar en firme todos los acuerdos tomados para modificación de reglamento para esta Asamblea General Extraordinaria."*

Se somete a votación.

Resultados:

Total de votos 57 personas,

A favor: 39 votos

Abstenciones: 14 votos

En contra: 4 votos

ACUERDO: AG.E. CPPCR-04-126-2020 (A)

La Asamblea General aprueba la metodología propuesta por el Tribunal Electoral, para realizar una votación por bloques según lo expuesto, con el fin de agilizar la votación de las propuestas al Reglamento de Elecciones.

Yoiman Leitón Castro, Código 2297, Presidente del Tribunal Electoral:

El Licdo. Leitón, procede a realizar lectura de los artículos del reglamento. **(Se presenta Anexo N°.2)**

Y comenta:

-Tenemos varios colegas con la mano levantada para el uso de la palabra, procedemos a escucharlos.

María Elena Murillo Echeverría, código 659, Fiscal de este Colegio Profesional.

-Es un comentario y una observación Yoiman. Lo que no recuerdo bien es el número creo que es el "48" de los que usted acaba de leer, es el artículo en el que se habla donde se hizo una propuesta que se indicó que se incluyera a los bachilleres y la justificación para rechazarla la propuesta es que los bachilleres no son miembros activos del colegio lo cual es totalmente cierto, pero, se indica en las observaciones en rojo que, la condición de especialidad es una condición no una titulación, esa no puede ser una justificación porque sí es una titulación.

En Costa Rica existe una universidad que emite la titulación de especialista en Psicología Clínica, con un título universitario reconocido por el CONARE, CONESUP y todo lo demás, entonces, en la jerarquía de titulaciones establecida por CONARE el orden de las titulaciones universitarias si es Bachiller, Licenciado, Especialista, Máster y Doctor, entonces la especialidad como titulación sí es una titulación y para la constitución de los padrones electorales es indispensable que la administración tenga muy claras las inscripciones de las titulaciones de especialistas para que estos estén dentro del padrón.

Me parece que en la justificación lo que pesa es que los bachilleres no pueden votar porque no son miembros activos, eso sí, porque está establecido en la Ley, pero en lo que tiene que ver con los especialistas no, eso no puede ser justificación, porque sí hay una titulación de especialidad. Solamente para tenerlo en cuenta en el razonamiento del Tribunal.

Viviana Argüello Carvajal, código 8451

-Buenos días, primero que todo unirnos al igual que la compañera Ana Magally Rojas Fernández, al agradecimiento por hacer este espacio virtual que nos permite a las personas que no estamos en el área central poder unirnos de una manera más fácil.

Nada más era una observación de forma en general con respecto al reglamento que, así como se va a someter a una revisión filológica también se someta a una revisión de lenguaje inclusivo de género.

¡Muchas gracias!

Rodrigo Pastor Valverde, código 462

-Una pregunta, yo hice una propuesta a que las candidaturas individuales presentaran un plan de trabajo, no sé si ¿eso fue incluido?, porque me quedé sin conexión y no lo escuche.

A mí me parece importante que todos los que participemos o estamos participando tengamos igualdad de requisitos no porque yo participe como vocal se me exima a no presentar un plan de trabajo, aunque sea como vocal; entonces quería consulta si esto fue rechazado o no.

Yoiman Leitón Castro, Código 2297, Presidente del Tribunal Electoral

-Don Rodrigo ya buscamos su propuesta y la tenemos dentro de las que vamos a someter a votación ahorita en la asamblea.

Conversando con don Alejandro, Asesor Legal del Colegio me indica que eso no genera ninguna controversia con relación a lo demás, iría por igual para todos entonces aclaramos eso previo a someter a votación; pero si puede observar que está la propuesta que hizo para votación en esta asamblea.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva

-Estimados asambleístas, antes de iniciar con la votación quisiera presentar una moción que va en el sentido que al finalizar esta votación del nuevo reglamento de elecciones demos un receso de 30 minutos para el almuerzo, teniendo presente que los puntos que faltan en el día podrían tomar unas 2 horas.

Moción N°5

Junta Directiva;

"Dar un receso de 30 minutos para el almuerzo, posterior a la votación del Reglamento de Tribunal Electoral"

Se somete a votación.

Resultados:

Total de votos 53 personas,

A favor: 42 votos

Abstenciones: 11 votos

En contra: 0 votos

ACUERDO: AG.E. CPPCR-05-126-2020

La Asamblea General aprueba realizar un receso de 30 minutos para el almuerzo, posterior a la votación del Reglamento de Tribunal Electoral.

Yoiman Leitón Castro, Código 2297, Presidente del Tribunal Electoral

Posterior a la lectura y análisis de todos los artículos del Reglamento de Elecciones del Tribunal Electoral del CPPCR, se procede con la votación de los bloques según lo acordado.

Bloque 1:

**Artículos / Incisos con propuestas
acogidas por el Tribunal Electoral**

1, 5 (b, j, u, q), 7 (o, p y párrafo final), 11 (a, c, e y f), 13 (e), 14, 15 (b y párrafo final), 16, 20, 21, 23, 25, 26, 32 (i, iii, iv, v, vi), 37 (corrección de forma), 40, 46, 52, 56 (f y g), 59, 64, 65, 74 (inciso b, numeral 5), Transitorio III

Se somete a votación.

Resultados:

Total de votos 51 personas,

A favor: 38 votos

Abstenciones: 11 votos

En contra: 2 votos

ACUERDO: AG.E. CPPCR-04-126-2020 (B)

La Asamblea General aprueba las modificaciones acogidas por el Tribunal Electoral en los artículos e incisos 1, 5 (b, j, u, q), 7 (o, p y párrafo final), 11 (a, c, e y f), 13 (e), 14, 15 (b y párrafo final), 16, 20, 21, 23, 25, 26, 32 (i, iii, iv, v, vi), 37 (corrección de forma), 40, 46, 52, 56 (f y g), 59, 64, 65, 74 (inciso b, numeral 5), Transitorio III, de manera que quedan ajustados según lo expuesto en esta Asamblea General.

Bloque 2:

**Artículos / Incisos con propuestas
rechazadas por el Tribunal Electoral**

5 (a) 6, 7 (k), 8, 10 (1), 24, 27, 37, 49, 70, 73,

Se somete a votación.

Resultados:

Total de votos 51 personas,

A favor: 34 votos

Abstenciones: 15 votos

En contra: 2 votos

ACUERDO: AG.E. CPPCR-04-126-2020 (C)

La Asamblea General aprueba las modificaciones rechazadas por el Tribunal Electoral en los artículos e incisos 5 (a) 6, 7 (k), 8, 10 (1), 24, 27, 37, 49, 70, 73, de manera que se mantiene en el Reglamento lo expuesto en esta Asamblea General.

Bloque 3:

Votación artículo N°.25

“Artículo 25. El padrón que se entregará a los fiscales generales contendrá únicamente el nombre completo y número de cédula de identidad de la persona colegiada.

En caso de existir segunda ronda, se utilizará el mismo padrón que fue autorizado para la elección”

Yoiman Leitón Castro, Código 2297, Presidente del Tribunal Electoral

-Se está solicitando que se publique en la página web del Colegio la información de los Colegiados que tenían derecho a la votación.

La consulta que se hizo a nivel legal, la observación que se hizo fue que, lo mejor sería que sea una consulta en línea, que cada colegiado hiciera su propia consulta, para saber si tenía el derecho de ejercer el voto en el proceso que se avecinaba.

Lic. Alejandro Delgado, Asesor Legal

-Lo que se pensaba hacer en un principio era que, se publicara la lista de los que podían ejercer el voto, pero lo lógico es que cada Colegiado pueda entrar y consultar si está o no habilitado para poder votar;

es por un tema de que esas bases de datos son muy perseguidas, entonces se publica el padrón y habría un montón de información para otras cosas, por eso es mejor que sea en línea y cada colegiado.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva

-Entonces quienes están a favor que se publique un padrón electoral para que lo vea cualquier persona o de lo contrario que se pueda realizar la consulta en línea por alguna herramienta de cada colegiado.

Se somete a votación.

Resultados:

Total de votos 49 personas,

A favor: 16 votos

Abstenciones: 12 votos

En contra: 21 votos

ACUERDO: AG.E. CPPCR-04-126-2020 (D)

La Asamblea General rechaza que se publique en la página web del Colegio la información de los Colegiados que tengan derecho a la votación.

Votación artículo N°.35

“Artículo 35. El período para realizar campañas electorales inicia el primer día del mes de octubre y concluye el día anterior a la elección. El día de la elección solo se permite publicaciones en las que se invite a la membresía del Colegio a participar en el proceso electoral.”

“Propuesta de modificación del Artículo 35. El período para realizar campañas electorales inicia el primer día del mes de octubre y concluye 48 horas antes del de la elección. Durante ese lapso de 48 horas y el día de la elección solo se permite publicaciones en las que se invite a la membresía del Colegio a participar en el proceso electoral.”

Yoiman Leitón Castro, Código 2297, Presidente del Tribunal Electoral

-Es la propuesta de que la campaña electoral se cierre 48 horas antes de las votaciones, a como está establecido el artículo es que se cierre el día antes de la elección, entonces lo que se propone es que esos dos días antes de la elección no se pueda hacer propaganda máxime que hay un mes para realizar periodo de campaña.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva

-La propuesta es que no se pueda hacer campaña desde dos días antes.

Se somete a votación.

Resultados:

Total de votos 48 personas,

A favor: 14 votos

Abstenciones: 12 votos

En contra: 22 votos

ACUERDO: AG.E. CPPCR-04-126-2020 (E)

La Asamblea General rechaza la propuesta de modificación del artículo N°35, por lo que la campaña electoral finalizará un día antes de las elecciones y el Artículo 35 se leerá de la siguiente manera;

“El período para realizar campañas electorales inicia el primer día del mes de octubre y concluye el día anterior a la elección. El día de la elección solo se permite publicaciones en las que se invite a la membresía del Colegio a participar en el proceso electoral.”

Votación artículo N°.70

“Propuesta recibida para el artículo N°70. Procedimiento para emitir el voto físico. Para emitir el voto la persona electora debe hacer fila por orden de llegada. Y el Colegio debe asegurar los recursos necesarios de agilizarían para realizar el voto. Se dará prioridad a las personas colegiadas con discapacidad, embarazadas o adultas mayores. De realizarse la votación en la sede de San José y luego de lo dispuesto en el párrafo anterior, corresponde dar prioridad en la fila a las personas que vivan fuera del área metropolitana.”

Yoiman Leitón Castro, Código 2297, Presidente del Tribunal Electoral

-En síntesis, es que, al momento de hacer el proceso de votación que sea en forma presencial en la sede de San José, darle prioridad en fila a las personas colegiadas con discapacidad, embarazadas o adultas mayores y a las personas que vivan fuera del Área metropolitana.

Se somete a votación.

Resultados:

Total de votos 48 personas,

A favor: 26 votos

Abstenciones: 15 votos

En contra: 7 votos

ACUERDO: AG.E. CPPCR-04-126-2020 (F)

La Asamblea General aprueba la propuesta realizada al artículo N°70, a fin de que, al momento de hacer el proceso de votación de forma presencial en la sede de San José, se le dará prioridad en fila a las personas colegiadas con discapacidad, embarazadas o adultas mayores y a las personas que vivan fuera del Área Gran Área Metropolitana.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva

-Vamos a proceder a realizar la votación para declarar en firme todas las modificaciones realizadas en el Reglamento de Elecciones del Tribunal Electoral del CPPCR.

Se somete a votación.

Resultados:

Total de votos 47 personas,

A favor: 34 votos

Abstenciones: 13 votos

En contra: 0 votos

ACUERDO: AG.E. CPPCR-04-126-2020 (G)

La Asamblea General aprueba las modificaciones realizadas en el Reglamento de Elecciones del Tribunal Electoral del CPPCR, a fin de que el mismo sea ajustado con las aprobaciones expuestas en esta Asamblea General.

****RECESO DE 30 MINUTOS PARA ALMUERZO****

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva

-Al ser las trece horas con cuarenta y cuatro minutos se retoma la Asamblea.

Continuamos con los puntos de la agenda.

ARTÍCULO VII

ESTADOS FINANCIEROS E INFORME AUDITORÍA EXTERNA PERIODO 2020.

Walter Gómez Bustos, Auditor del Despacho Gómez Durán y Asociados SAP:

El señor Gómez presenta los Estados Financieros del Colegio dando detalles de todos los puntos tomados en cuenta para esta presentación y el resultado del informe de Auditoría del periodo 2020. **(Ver Anexo N°.3)**

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva

El Dr. Arguello, procede a dar el uso de la palabra para las personas que quieran comentar algo al respecto o presentar alguna moción.

Se da la palabra al siguiente agremiado;

Rodrigo Pastor Valverde, código 462

Buenas tardes.

Solamente es una consulta a los auditores, en relación a que no me queda claro a que se refiere cuando hablan de ingresos por servicios prestados, esa es la duda.

Walter Gómez Bustos, Auditor del Despacho Gómez Durán y Asociados SAP

-Me imagino que don Rodrigo se refiere al costo de los servicios prestados, esto es la relación que existe entre el ingreso que genera un costo directo, por ejemplo; cuando se hace una capacitación se requiere la organización, entonces, implica la alimentación en el caso de presencial, en el caso de virtual se necesita el soporte para efectos de presentar la capacitación; por lo que son todos aquellos costos en el caso de formularios que van en relación a un ingreso que obtiene un costo directamente asociado.

¿No sé si le queda claro don Rodrigo?

Rodrigo Pastor Valverde, código 462

-Disculpe entonces no entendí bien, mi duda es en relación de la venta de servicios creí que era que se incluía en servicios prestados, como cuando el colegio vende un curso de capacitación a una ONG ósea que no es a los colegiados, como el Centro de Atención Primaria que le venden servicio a organizaciones, toda esa venta de servicios que no es a los colegiados, ¿eso se registra en ingresos administrativos?

Walter Gómez Bustos, Auditor del Despacho Gómez Durán y Asociados SAP

-Exactamente, todo ese tipo de ingresos, (lo que no son las cuotas ordinarias) van hacia el ingreso administrativo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva

Una vez aclarada la consulta del señor Pastor, se procede a dar por recibido el informe realizado por el señor Gómez, Auditor del Despacho Gómez Durán y Asociados SAP.

Se somete a votación.

Resultados:

Total de votos 39 personas,

A favor: 25 votos

Abstenciones: 14 votos

En contra: 0 votos

ACUERDO: AG.E. CPPCR-06-126-2020

La Asamblea General da por recibido los Estados Financieros y el Informe de la Auditoría Externa respecto al periodo 2020, presentado por el señor Walter Gómez Bustos, Auditor del Despacho Gómez Durán y Asociados SAP.

ARTÍCULO VIII

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2020.

Dr. Javier Rojas Elizondo. PhD, Código 2131, Tesorero de la Junta Directiva:

El señor Rojas realiza una amplia presentación del Informe de Liquidación Presupuestaria del periodo 2020, del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020. (Ver Anexo N°.4)

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva

El Dr. Arguello, procede a dar el uso de la palabra para las personas que quieran comentar algo al respecto o presentar alguna moción.

Se da la palabra a los siguientes agremiados;

Rodrigo Pastor Valverde, código 462

-Primero que todo felicitar a Javier, al equipo financiero por ese informe tan detallado, tan minucioso de todo el movimiento financiero y felicitar a Óscar y los compañeros y compañeras de Junta Directiva que estuvieron con él por las medidas que tomaron durante el año pasado creo que ahí es donde se refleja que fueron apropiadas y adecuadas.

Quería hacer unas observaciones; esta la digo todos los años de que es muy importante y ojalá que Ángelo y la nueva Junta Directiva lo retome.

Que importante es la información para todos nosotros, en las asambleas de fin de año me doy cuenta de un montón de cosas que no se dicen en el momento hasta la asamblea entonces uno se da cuenta de todo lo que realizó el Colegio para que la gente valore más el trabajo que está haciendo la Junta Directiva, nada complicado algo pequeño para que todos lo conozcamos como recomendación.

Muchas gracias a todos lo que le han dado continuidad a todo esto.

Master Oscar Valverde Cerros, Código 892

Buenas tardes, colegas un saludo a todas las personas, a la Junta Directiva ahí presentes y a las personas que nos acompañan en la asamblea.

En realidad, quisiera felicitar igual que Pastor, a Javier, a Claribet Morera, a Ivania Coto y a todo el equipo administrativo financiero. Yo creo que el año pasado fue un año desafiante para el Colegio, para todas las personas y el informe que hoy Javier nos ha mostrado sin duda refleja que algún día podemos como gremio sacar adelante esto.

Solamente ese reconocimiento para el equipo administrativo financiero, obviamente la Junta Directiva tomó decisiones que en su momento de repente nos hicieron dudar en algunos momentos como íbamos a salir, pero sin duda tal como lo dijo Pastor son absolutamente acertadas.

Me alegra muchísimo ahora escuchar como parte del informe que brindó Javier que hubo personas que efectivamente pudimos apoyarles en situaciones críticas yo creo que de eso se trata la solidaridad en el gremio y sin duda un reconocimiento a todas las personas que estuvimos ahí trabajando para que esto saliera adelante así que muchísimas gracias, Javier, al equipo administrativo financiero y a todos los colegas que de alguna forma contribuyeron para que el año pasado, que fue tan desafiante para todos saliera bien, así que ¡Muchas gracias!

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva

¡Muchas gracias, colegas!

Hemos recibido una moción, del señor Rodrigo Pastor Valverde, código 462. Esta moción es para cuando se discuta la Liquidación de Presupuestos.

Moción N°.6

Rodrigo Pastor Valverde, código 462

"Para que en las sucesivas Asambleas Generales cuando se presente una liquidación de presupuesto esta se haga con el mismo formato que tiene el presupuesto aprobado para el periodo y con dos columnas. La primera columna con el presupuesto aprobado para el periodo y una segunda columna con el presupuesto ejecutado según rubro presupuestado.

Adicionalmente si la persona que ejerce la tesorería considera importante elaborar un resumen u otra actividad para exponer a la Asamblea la ejecución se le permite, pero eso no excluye lo mencionado anteriormente".

Señor Rodrigo, puede referirse a su moción.

Rodrigo Pastor Valverde, código 462

-Es muy simple colegas, yo me estoy refiriendo al informe que nos envían con la convocatoria a la asamblea.

Es para que uno pueda comparar como lo hizo ahora el compañero de forma muy bonita, muy interesante, a eso me refiero yo en la segunda parte; que el documento que nos mandan como documento de asamblea que tenga el presupuesto del año pasado y el presupuesto de este año y esto antes se explicaba en texto.

Pero sí sería mejor que venga así en dos columnas para que cuando el compañero lo presente uno pueda hacer preguntas con lo que pasa con cada rubro que por ejemplo hoy no las tengo porque ya Javier las explicó.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva

El Dr. Arguello, comenta que este tipo de planteamiento que, aunque puede llegar como recomendación a la Junta Directiva o a la Administración, no es sujeto de votación, esto por ser una asamblea extraordinaria la cual debe seguir sus puntos de agenda.

Lic. Alejandro Delgado, Asesor Legal

El Lic. Alejandro Delgado, aclara que la asamblea está convocada para conocer el informe, la moción es absolutamente procedente, pero no en esta asamblea porque no fue convocada para deliberar cómo se tiene que comunicar esa información.

A raíz de esto, hay dos alternativas;

1. Que en una asamblea extraordinaria sea un punto a tartar y que sea aprobado de forma permanente.
2. Que la Junta Directiva en la primera sesión tenga un acuerdo para que ya sea la norma y que en la próxima asamblea ordinaria se incluya una propuesta para que sea ya permanente, esto es una cuestión más de forma que de fondo.

Una vez explicada la razón de rechazo de la moción, se procede a dar por recibido el informe de Liquidación presupuestaria 2020, presentado por el Dr. Rojas.

Se somete a votación.

Resultados:

Total de votos 40 personas,

A favor: 33 votos

Abstenciones: 7 votos

En contra: 0 votos

ACUERDO: AG.E. CPPCR-07-126-2020

La Asamblea General, da por recibido y aprobado el informe de la Liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2020, presentado por el señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva de este Colegio Profesional.

ACUERDO: AG.E. CPPCR-08-126-2020

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria N°126-2020, celebrada el 20 de marzo del 2021.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Código 1490, Presidente de la Junta Directiva

El Dr. Arguello, procede a dar la palabra a las representantes del Comité del Congreso, a fin de que informen al gremio sobre el evento que se estará realizando.

Informativo: Comité congreso 2021

El comité organizador del Congreso representado en esta Asamblea por la coordinadora del Comité Científico la colega Ingrid Naranjo y la colega Jimena Abarca, quienes comentan que el evento se realizará en noviembre del 2021, y brindan los detalles y la invitación para que todos los colegiados y colegiadas participen en la actividad. **(Ver Anexo N°5)**

Se levanta la Asamblea General Extraordinaria N°126-2020 a las quince horas con ocho minutos del 20 de marzo del 2021.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc
Presidente

Dr. Ángel Espinoza Mora. MPsc
Secretario a.i. de Junta Directiva